



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**C. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA,
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Presente.

Como es de su conocimiento, el pasado 30 de noviembre el Ejecutivo Federal a mi cargo, en cumplimiento del mandato previsto en el artículo 98 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante ese órgano legislativo una terna de candidatas para ocupar la vacante que se originó en la Suprema Corte de Justicia de la Nación con motivo del sensible fallecimiento del Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

Sobre esta propuesta, la Cámara de Senadores comunicó al Ejecutivo Federal que en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2010 se realizó la votación para la elección del Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que el resultado no permitió reunir la mayoría calificada a favor de alguna de las candidatas propuestas. Lo anterior, a efecto de que se someta una nueva terna a la consideración de esa Cámara.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción XVIII y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su amable conducto someto a la consideración de esa Cámara de Senadores una nueva terna de candidatos para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conformada por los magistrados que se mencionan a continuación en orden alfabético en razón de su apellido:



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- Jorge Higuera Corona;
- Jorge Mario Pardo Rebolledo, y
- Alberto Gelacio Pérez Dayán.

Los candidatos que se presentan ante esa Soberanía, además de cumplir cabalmente con los requisitos que exige el artículo 95 de la Carta Magna, cuentan con un perfil y trayectoria en el ámbito de la impartición de justicia, lo que a juicio del Ejecutivo Federal constituye un factor fundamental para la integración de la presente terna, considerando la composición actual de nuestro Máximo Tribunal y con el propósito de mantener un equilibrio en su conformación.

El Magistrado Jorge Higuera Corona es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, titulado con mención honorífica, y cuenta, entre otros estudios, con la especialización en Derecho Privado por la misma casa de estudios; Curso de Perfeccionamiento en Derecho Civil por la *Scuola di Perfezionamento in Diritto Civile*, Italia, donde también obtuvo mención honorífica, y Master Internacional en Derecho Penal, Constitución y Derechos, por el Instituto de la Judicatura y la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ha impartido cátedra en el Instituto de la Judicatura Federal, extensión Puebla, y es autor de diversos artículos publicados, la mayoría de ellos sobre ética judicial.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Dentro del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Higuera Corona se ha desempeñado como Secretario de Juzgado de Distrito y Secretario en dos Tribunales Colegiados de Circuito en materia administrativa, Secretario de Estudio y Cuenta por oposición en la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juez de Distrito y Magistrado en dos Tribunales Colegiados de Circuito en materia administrativa. Actualmente es Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito.

El Magistrado Jorge Mario Pardo Rebolledo es Abogado por la Escuela Libre de Derecho, titulado con mención honorífica. Cuenta con una Maestría en Derecho de Amparo y Doctorado en Ciencias Penales, ambos por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores, y Maestría en Derecho Civil y Familiar por la Universidad Autónoma de Barcelona, así como el Curso correspondiente a la Carrera Judicial Federal impartido por el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otros.

Ha sido catedrático en el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, extensión Estado de México, en el Instituto de la Judicatura Federal, en el Instituto Federal de Defensoría Pública y en la Escuela Libre de Derecho. Es autor de diversas publicaciones, entre las que destacan "Los Juicios Orales y la Ley de Amparo" y "Ley de Amparo Comentada", de la que fue coordinador y coautor.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En el Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Pardo Rebolledo se ha desempeñado como Actuario Judicial, Secretario de Juzgado de Distrito, Secretario de Estudio y Cuenta del Pleno y de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juez de Distrito y Magistrado en tres Tribunales Colegiados de Circuito en materia civil. Actualmente se desempeña como Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

El Magistrado Alberto Gelacio Pérez Dayán es Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle, titulado con mención honorífica. Cuenta además con la Especialidad en Amparo, por la Universidad Panamericana; Diplomado en Derecho Angloamericano, por la Universidad de Texas, y Especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo y Doctorado en Derecho, ambos por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha impartido cátedra en la División de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Panamericana, campus Guadalajara, y la Universidad Marista, campus Mérida. Es autor de los libros "La Ley de Amparo y su Jurisprudencia" y "Teoría General del Acto Administrativo", además de múltiples artículos monográficos publicados en obras colectivas y revistas.

Dentro del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Pérez Dayán, se ha desempeñado como Secretario de Tribunal Colegiado de Circuito, Secretario de Estudio y Cuenta del Pleno y de la Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

la Nación, Juez de Distrito en dos ocasiones y Magistrado en dos Tribunales Colegiados de Circuito. Actualmente es Magistrado del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Como podrá comprobarse de la documentación que se acompaña a la presente, los magistrados que integran esta nueva terna han servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, además de contar con una distinguida trayectoria en el ejercicio de la actividad jurídica, por lo que la elección de cualquiera de ellos para ocupar la vacante de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, significará un aporte valioso a la integración del máximo órgano del Poder Judicial de la Federación.

Señoras y señores senadores, la calidad de las personas propuestas sustenta la convicción del Ejecutivo Federal de que este nuevo ejercicio de colaboración entre los poderes Ejecutivo y Legislativo contribuirá al fortalecimiento de nuestro Máximo Tribunal, en beneficio de los justiciables.



Hoja de firma de la comunicación por la que se somete a la consideración de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, una nueva terna para designar al Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que cubrirá la vacante generada con motivo del fallecimiento del Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Reitero a Usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a dos de febrero de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/075/11
México, D.F., a 2 de febrero de 2011

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN



SEGOB

**Secretarios de la Cámara de Senadores
del H. Congreso de la Unión**
Presentes

Por este conducto y de conformidad con lo establecido por los artículos 89 fracción XVIII y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones VII y XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Presidente de la República ha tenido a bien proponer a ese Órgano Legislativo una nueva terna para designar al Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que cubrirá la vacante generada con motivo del fallecimiento del Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, misma que esta integrada por las siguientes personas:

- Jorge Higuera Corona;
- Jorge Mario Pardo Rebolledo, y
- Alberto Gelacio Pérez Dayán.

Asimismo, anexo al presente la propuesta original signada por el Titular del Ejecutivo Federal, los datos curriculares y las documentales respectivas de las personas que integran la terna de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario


Lic. Julian Hernández Santillán

C.c.p.- Lic. José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Gabriel Contreras Saldivar, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. Oficio número 3.221/2011.
Lic. José Alfredo Labastida Cuadra, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Minutario
UEL/311

JEV/JALC/AFI
af

RECIBIDO

2011 FEB 2 PM 5 37

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

000284